SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5926 *SENNDER IBERIA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
EST TRANSPORT & LOGISTICS SOLUTIONS SPAIN, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Libro Primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (RDL 5/2023), se hace público que, en fecha 6 de noviembre de 2026, el socio único de la sociedad Sennder Iberia, S.L.U. (la Sociedad Absorbente), esto es, la sociedad Sennder Technologies GmbH, ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad EST Transport & Logistics Solutions Spain, S.L.U. (la Sociedad Absorbida y, junto con la Sociedad Absorbente, las Sociedades Intervinientes) por parte de la Sociedad Absorbente, que es titular de forma directa de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida, en virtud de la cual se producirá la extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida (la Fusión).

El acuerdo de Fusión ha sido aprobado en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito por el administrador único de la Sociedad Absorbente y por los administradores solidarios de la Sociedad Absorbida el día 5 de octubre de 2026 (el Proyecto de Fusión).

Al tratarse de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, resulta de aplicación el régimen simplificado previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023. Asimismo, al haberse adoptado el acuerdo de Fusión por el socio único de la Sociedad Absorbente (lo que equivale a su adopción en sede de junta universal y por unanimidad), y conforme a lo previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023, no resulta preceptivo el depósito del Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil de Barcelona, ni el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones, ni la emisión del informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión, motivo por el cual no se han llevado a cabo tales trámites.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Intervinientes en los términos y plazos previstos en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023.

Barcelona, 9 de noviembre de 2026.- El administrador único de Sennder Iberia, S.L.U., Don David Antonio Nothacker, y los administradores solidarios de EST Transport & Logistics Solutions Spain, S.L.U., Mr. Christopher James Mills and Mr. David Antonio Nothacker, como representante persona física de Sennder Technologies GmbH.

ID: A260048386-1

cve: BORME-C-2026-5926
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde